



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas....	1.500
Semestrales ... ..	900
Trimestrales... ..	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Viernes, 22 de abril de 1983

Núm. 48

### CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal. - Palencia

#### DECLARACION OFICIAL DE LA EPIZOOTIA "FIEBRE AFTOSA"

Habiéndose presentado la Epizootia de "Fiebre Aftosa", conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en ganado de especie ovina existente en el término municipal de Palencia, este Departamento, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Palencia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. E. de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de don Félix García Monés, calle Allende el Río, señalándose como zona INFECTA la citada explotación y las suertes de pastos de Carravacas y Pavorreales, como zona SOSPECHOSA el término municipal de Palencia y como zona de INMUNIZACION el territorio comprendido en un radio de 25 kms. en torno a la zona infecta.

Se adoptarán las siguientes medidas:

—Vacunación obligatoria en las especies bovina, porcina, ovina y caprina.

—Inmovilización de todas las especies en animales con destino a vida hasta diez días después de concluida la inmunización.

—Control riguroso de todos los animales destinados a matadero.

—Cierre de Ferias y Mercados de toda clase de ganado en un radio de 50 kilómetros en torno al foco.

Todas ellas a propuesta de la mencionada Jefatura Provincial.

Palencia, 14 de abril de 1983.—El Jefe Provincial de Producción y Sanidad Animal (ilegible).

1555

### Administración Provincial

#### Junta Electoral de Zona Palencia

CORRECCION DE ERRORES de la relación de listas definitivas de Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Palencia, para la elección de Concejales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 44 del día 13 de abril de 1983.

Advertido error en dicha relación, se transcribe a continuación, la oportuna rectificación:

Donde dice: "AMPUDIA: Alianza Popular... 1. Bautista Hernández Contrera. 2. Arturo Cantero Alejandro...". Debe decir: "AMPUDIA: Alianza Popular... 1. Bautista Hernández Contreras. 2. Arturo Cantero Alejandro...".

Donde dice: "FRECHILLA: Alianza Popular... 1. Angel Prieto Herrero...". Debe decir: "FRECHILLA: Alianza Popular... 1. Angel Miguel Prieto Herrero...".

Donde dice: "VILLAMURIEL DE CERRATO: Alianza Popular... 7. Sabino Martín Crespo...". Debe decir: "VILLAMURIEL DE CERRATO: Alianza Popular... 7. Sabino Martín Gazopo...".

Donde dice: "VILLODRE: Alianza Popular... 1. Santiago Merino Herranz...". Debe decir: "VILLODRE: Alianza Popular... 1. Santiago Merino Herranz...".

Palencia, 18 de abril de 1983.—El Presidente, Luis Almodóvar Penalva.

1587

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### CONVOCATORIA

para la sesión EXTRAORDINARIA de 1.ª citación que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 25 de abril del corriente año, a las diecisiete horas, habiéndose dispuesto por el Ilustrísimo señor Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Beneficencia y Sanidad:

1.—Propuesta de aprobación del Reglamento General de Régimen Interior de la Escuela Universitaria de Enfermería.

##### Educación, Deportes y Turismo:

2.—Propuesta sobre adquisición de 100 m./2 para mejora del Museo Provincial (Casa del Cordón).

##### Obras Públicas y Planes Provinciales:

3.—Propuesta de aplicación de Remanentes del Plan 1982.

##### Personal:

4.—Convenio con la Comunidad de Hijas de la Caridad del Hospital y de la Beneficencia.

5.—Contratación de personal docente para la Escuela Universitaria de Enfermería para el Curso 1983-84.

6.—Solicitud de dedicación exclusiva, instada por don Marino Cuadrado Andrés.

7.—Situación del Programador contratado.

8.—Convocatoria de plaza.

9.—Reconocimiento de servicios.

10.—Propuesta de contratación de personal, formulada por el Patronato Provincial de Servicios Sociales.

11.—Contratación de un Electricista para la Ciudad Asistencial.

12.—Propuesta de nombramiento de Vaquero y Pastor, para finca ganadera.